



NOTARIA VIGESIMO NOVENA

1 y que transcribo es el siguiente: S E -

2 N O R N O T A R I O : En el protocolo de

3 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir

4 una de aumento de Capital y re-

5 forma de estatutos sociales al te-

6 nor de las siguientes cláusulas: P R I M E -

7 R'A : C O M P A R E C I E N T E : .- Comparece-

8 el otorgamiento de la presente escritura el ss

9 nor Francisco Cabrera Hemmingsen en su calidad

10 de a poderoso y representante legal de "LA TE-

11 JEDORA SOCIEDAD ANONIMA" .- El compareciente

12 es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor

13 de edad, hábil para contratar y obligarse, -

14 domiciliado en esta ciudad de Quito, quien -

15 legítima su comparecencia con la copia cer-

16 tificada del poder que se acompaña como do

17 cumento habilitante.- S E . G U ' N - D A : - A N T E

18 C E D E N T E S : - U n o . - La Tejedora Sociedad

19 Anónima se constituyó mediante escritura pú -

20 blica otorgada el cinco de diciembre de --

21 mil novientos cuarenta y siete ante el No -

22 tario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita -

23 en el Registro de la Propiedad de Quito, -

24 el diecinueve de diciembre de mil novientos

25 cuarenta y siete con un capital original de

26 NOVENTA MIL SUCRES (\$ 90.000,00). - D o s : - La

27 Tejedora Sociedad Anónima ha realizado varios

28 aumentos de capital y reformas de estatutos-,



1 el Último de los cuales elevó el capital a-
2 TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$ 30.000.000,00) -
3 y se otorgó mediante escritura pública el --
4 veintiocho de enero de mil novecientos ochenta
5 ante el Notario Segundo de Quito, Doctor José-
6 Vicente Troya Jaramillo. Esta escritura se-
7 inscribió en el Registro Mercantil de Quito,-
8 el ocho de Julio de mil novecientos ochenta-
9 Tres) La Junta General de Accionistas de-
10 La Tejedora Sociedad Anónima, en junta celebra-
11 da el once de diciembre de mil novecientos -
12 noventa, resolvió aumentar el capital social -
13 de la Compañía en la suma de MIL CUATROCIEN-
14 TOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y --
15 OCHO MIL SUCRES (\$ 1.445'048.000,00) y consi-
16 guientemente reformar sus estatutos sociales.-
17 TERCERA : AUMENTO DE CAPI --
18 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS :- El compa-
19 reciente, en cumplimiento de lo dispuesto -
20 por la Junta General de Accionistas , pro-
21 ceda a aumentar el capital de la Compañía,
22 aumento que se lo hace capitalizando el --
23 superávit provenientes de la revalorización -
24 de activos fijos , las reservas legales , --
25 las reservas facultativas , las utilidades --
26 acumuladas retenidas a los accionistas ; por
27 compensación de créditos y por aportes en -
28

1 numerario, en las cantidades que se detallan-
2 en el cuadro adjunto.- El compareciente decla-
3 ra que todos los accionistas suscriptores del-
4 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana
5 riana . El presente aumento de capital ha sido suscrito por cada socio en igual proporción con su capital anterior y se halla --
6 totalmente pagado. Como consecuencia de este aumento de capital , el compareciente reforma
7 el artículo cuarto de los estatutos sociales -
8 que dirá : "El capital social de la Compañía -
9 La Tejedora Sociedad Anónima , es de MIL -
10 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES --
11 CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES (\$ 1.475'048.000,00)
12 dividido en un millón cuatrocientas setenta -
13 y cinco mil cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre --
14 cada una ".- Adicionalmente, en cumplimiento-
15 de las resoluciones de la Junta General de
16 Accionistas , se suprime los artículos Quinto-
17 y Sexto de los estatutos sociales.- CUANTIA
18 TA : CUANTIA Y DOCUMENTOS HABI-
19 LITANTES : - La cuantía de esta escritura corresponde al aumento de capital, esto-
20 es, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLO -
21 NES CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES.- Se agrega-
22 el poder del compareciente y copia del acta-
23 de la Junta General e Accionistas de once-



1 de Diciembre de mil novecientos "noventa .09.1
2
3 Usted, señor Notario, se servirá agregar -
4 las cláusulas de estilo necesarias para la va-
5 lidez de esta escritura.- Hasta aquí -
6 la minute, que se halla firmada por el
7 Doctor Enrique Ponce de León Román , Abo-
8 gado con Matrícula Profesional número -
9 Tres mil doscientos setenta , la misma que
10 el compareciente acepta y ratifica en todas -
11 sus partes; y , leída que le fue integramen-
12 te esta escritura, por mí el Notario, firma -
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual --
14 (doy fe,- Firmado) Señor Francisco Cabrera -
15 Hemmingsen C.I.Nº 17-0467965-1.- Firmado) El No
16 tario Doctor Rodrigo Salgado Valdez .-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 A C O N T I N U A C I O N
28 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUBSCRITO	L A T E J E D O R A		S. A.	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	CAPITAL TOTAL
				APORTE NUMERARIO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS				
JARAMILLO CRISTOBAL / 12,107	12,107,000.00	583,173,000.00	129,389,942.83	33,097,095.96	8,007,667.50	7,380,243.54	405,298,050.17	595,260,000.00	
DE JARROVA MONICA / 3,511	3,561,000.00	171,527,000.00	38,057,122.86	9,734,761.00	2,355,272.25	2,170,731.58	119,209,111.71	175,068,000.00	
JARAMILLO MARCELO / 893	893,000.00	43,014,000.00	9,543,470.52	2,441,200.12	590,634.01	544,359.25	29,894,128.10	43,967,000.00	
ALBAN JOSE / 182	182,000.00	42,966,000.00	9,532,983.32	2,438,474.40	589,974.92	543,749.67	29,860,817.70	43,858,000.00	
CEVALLOS ANIRAL / 2,708	2,708,000.00	130,440,000.00	28,940,940.38	7,402,902.11	1,791,098.27	1,650,755.72	98,654,383.52	133,148,000.00	
JARAMILLO PABLO / 3,975	3,975,000.00	191,469,000.00	42,481,624.00	10,866,519.90	2,629,099.92	2,423,099.70	133,068,656.40	195,444,000.00	
ABREU OFICILIA / 2,220	2,220,000.00	106,934,000.00	23,725,586.28	6,068,848.85	1,468,332.58	1,353,278.32	74,317,953.97	109,154,000.00	
DE PORRA INES MARIA / 2,220	2,220,000.00	106,934,000.00	23,725,586.28	6,068,848.85	1,468,332.58	1,353,278.32	74,317,953.97	109,154,000.00	
DE CEVALLOS ANGELA / 1,250	1,250,000.00	60,210,000.00	13,359,001.28	3,417,144.62	826,755.80	761,981.04	41,845,117.26	61,468,000.00	
CEPADA INFIS / 174	174,000.00	8,381,000.00	1,859,572.98	475,666.53	115,081.22	106,067.76	5,824,611.51	8,555,020.00	
	30,000	30,000,000.00	1,445,048,000.00	320,616,030.80	82,011,470.94	19,842,249.06	18,287,544.90 / 1,004,290,704.30	1,475,048,000.00	



CANTON QUITO n. 2

005

5 PODE GENERAL En la ciudad de

San Francisco de-

7
Buenos Aires, 10 de Septiembre, 1870. — quite, Capital de-

8 LA REPUBLICA DEL ECUADOR - La Republica del

9 Ecuador, hoy dia-

Veinticuatro (24)-

R. PARK BELLE GARDEN - DE L'INSTITUT DE

12 **Francesca Ballerini** **mit** **MOVEMENTS**

13 DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS
NOVENTA Y UNO, BOLIVIA

14 *Director Roof*

15

16 - Germany: 1.25% (1970) - The rate of inflation in Germany was 1.25% in 1970.

11. *Leucosia* *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius)

— / / / /

11. *Urtica dioica* L. (Urticaceae) (Fig. 11)

Digitized by srujanika@gmail.com

22 | Page

28 *Journal of Health Politics, Policy and Law* / March 2003

1 literal y que transcribo en el siguiente -

2 t e : S E I D R N U T R I O : En el proto-

3 colo de escrituras públicas a su cargo , se

4 sirvase insertar una del poder general al-

5 contenida en los siguientes términos -

6 l a s : P R I M E R A : Comparece a la celebra-

7 ción de la presente escritura pública , en ca-

8 lidad de poderdante , el señor Cristóval -

9 Jaramillo Puerto , Gerente y Representante -

10 Legal de La Tejedora Sociedad Anónima , para

11 otorgar poder general a favor del Señor -

12 Francisco Cabrera Hemmingsen . - S E G U N D A :

13 La Junta General de Accionistas de La Teje-

14 dora Sociedad Anónima , en sesión celebrada -

15 el once de diciembre de mil novecientos noventa -

16 autorizó al gerente de la Compañía , señor -

17 Cristóval Jaramillo Puerto , para que otorgue -

18 Poder General , tan amplio y suficiente -

19 te como en derecho se requiere a favor del

20 señor Francisco Cabrera Hemmingsen . - T E R -

21 C E R A : Por medio del presente instrumento pú -

22 blico , el señor Cristóval Jaramillo Puerto , -

23 en su calidad de Gerente y Representante Legal

24 de La Tejedora Sociedad Anónima , otorga poder -

25 general a favor del señor Francisco -

26 Cabrera Hemmingsen , para que en nombre de la

27 Compañía asume las siguientes atribu -

28 ciones : a) Cumplir con las obligaciones legales



los Estatutos Sociales, y las Resoluciones 096
de la Junta General y Directorio .b) Ejercer-
la Representación Legal de la Compañía, tanto-
Judicial como extrajudicialmente y con las limi-
taciones previstas en la Ley y en los esta-
tutos sociales para el Gerente General.-c) Real-
lizar todos los actos y suscribir todos los-
contratos a nombre y en representación de la-
Compañía para vender, comprar, hipotecar, o-
gravar de cualquier manera los bienes muebles-
o inmuebles de la Sociedad con la autoriza-
ción de la Junta General de Accionistas o -
del Directorio de la Compañía, cuando por su -
cuantía lo requiera, y especialmente para que-
pueda contestar demandas, cumplir las obligacio-
nes contraídas y comparecer a juicio represen-
tando a la Compañía, como actor o demandado,
concediéndole para el efecto las facultades
mencionadas en el artículo cuarenta y ocho -
del Código de Procedimiento Civil.- d) Cele-
brar actos y contratos permitidos por la Ley,
y que con personas naturales o jurídicas,
y que fueren de derecho público o privado estan-
blecidos en la Constitución y condiciones que -
esta conveniente para el beneficio de la -
Compañía, siempre y cuando la cuenta de es-
tos actos y contratos no exceda los límites-

1 establecidos en los Estatutos Sociales - para -

2 el Gerente General , en cuyo caso requerirá -

3 de la autorización de la Junta General de -

4 Accionistas o del Directorio según el caso . -

5 e) Pagar toda clase de tasas , impuestos , -

6 contribuciones , y en general gravámenes que -

7 de acuerdo con la ley deba pagar la Compa -

8 ñia , así como reclamar , de ser necesario -

9 sobre la procedencia y legalidad de tales -

0 gravámenes . f) Atix . y ejercer cualquier derecho a -

1 ries de la Compañía y establecer sus con -

2 diciones de funcionamiento ; suscriuir , -

3 emitir , girar , cobrar , endosar , descontar -

4 consignar letras de cambio , pagarés a la -

5 orden , cheques , vales , y recibos y cual -

6 quier otro documento comuiario de crédito o -

7 bancario ; realizar depósitos , préstamos , -

8 y todo lo relacionado con la actividad ban -

9 caria , con las limitaciones establecidas -

0 en los Estatutos Sociales para el Gerente -

1 General ; g) Aceptar hipotecas y prendas de -

2 bienes ajenos , así como fianzas y avales -

3 a favor de la Compañía . h) Contratar Afaci -

4 lidades de créditos a favor de la Compañía

5 y el otorgamiento del préstamos con las -

6 limitaciones establecidas en los Estatutos -

7 Sociales para el Gerente General ; i) Elaborar -

8 y aprobar los reglamentos internos de la -



1 - Compañía; j) Comparecer como representante legal 047
2 - la Compañía ante cualquier autoridad o en cual -
3 -quier trámite necesario para realizar importacio -
4 -nes y exportaciones ; - k) Comparecer al aumen -
5 -to de capital de "LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA", -
6 - en los términos acordados en la Junta General -
7 - de accionistas de once de diciembre de mil no -
8 -vecientos noventa; - l) Nombrar, contratar, remo -
9 -tar a empleados y obreros, fijar sus sueldos y sala -
10 -rios ; así como aceptar las excusas y renun -
11 -cias que ellos presenten; m) Solicitar y trami -
12 -tar a nombre de la Compañía el registro , -
13 -renovación y transferencia de las marcas de fá -
14 -brica y nombres comerciales, etiquetas, lemas y -
15 - demás modalidades de la Propiedad Industrial , -
16 - y formular, tramar oposiciones y demandas de -
17 - nulidad o cancelaciones ; n) Comparecer
18 - a nombre de la Compañía a las negociaciones -
19 - con sindicatos, comités de empresa, comités espe -
20 -ciales o cualquier otra clase de asociacio -
21 -nes a de trabajadores constituidas o por con -
22 -tituirse ; así como negociar y suscribir con -
23 -tratos colectivos de trabajo , actas transaccio -
24 -nes o cualquier otro documento necesario para -
25 -el efecto ; o) Ejercer todas las demás atri -
26 -buciones y obligaciones que le corresponden como -
27 - Apoderado General de la Compañía que se -

1 relacionen con el giro del negocio conforme a -

2 la Ley y los Estatutos Sociales o que le -

3 fueren concedidas o impuestas por la Junta Gene-

4 ral o el Directorio, o por el presente Instrumen-

5 to.- CUARTA :- Se acompaña como documento-

6 habilitante el nombramiento de Geren-

7 te a favor del señor Cristóbal Jaramillo Fuer-

8 tas y la Certificación del Secretario de la Jun-

9 ta General de Accionistas de "LA TEJEDORA SOCIE-

0 DAD ANÓNIMA".- Usted, en su oficio, se servirá

1 agregar las cláusulas de estilo necesarias pa-

2 ra la validez de esta escritura, y hágalo aquí

3 al minuto, que se halle firmado por el

4 Doctor Enrique Roncón de León Muñoz, Abogado

5 o con Matrícula Profesional número Tres mil -

6 doscientos setenta, la misma que el compare-

7 ciente acepta y ratifica en to-

8 das sus partes; y, leída que le fue inte-

9 gramente esta escritura, por mí el Notario fir-

0 - ms conmigo en unión a d. acto de todo -

1 lo cual doy fe.- Firmado) Señor Cristóbal Jaramillo-

2 Puertas .-C.I.Nº 170013824-9.- Firmado) La Notaría -

3 Doctor Rodrigo Salgado Valdez.-

4 - - -

5 - - -

6 - - -

7 A C O N T

8 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Quito, 12 de diciembre de 1991.

008

Señor Don
CRISTOBAL JARAMILLO FUERTES
Presidente.-

Comunicamos a Ud. la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Tejedora S.A. realizada el 31 de diciembre de 1990, por mayoría de votos eligió a M. Gerente General de La Tejedora S.A.

Por la aceptación y firma de la ley que fue presentada en la mencionada Junta, correspondiente al Dr. Cristóbal Jaramillo Fuentes las funciones de administrador de La Tejedora S.A.

Con lo presente consta la legitimación de su nombramiento y acuerdo de Gerente General para los años 1991 - 1993, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales y la ley de Compañías.

En Quito, 12 de diciembre
Ing. José Cordero Vallejo
PRESIDENTE

José Cordero
GERENTE

Acepto el nombramiento y las funciones del cargo de Gerente de La Tejedora S.A. Quito, 31 de diciembre de 1990.

CRISTOBAL JARAMILLO FUERTES
C.I. 19001326-3

Constitución de La Tejedora S.A.
Inscripción de La Tejedora S.A.

22-12-1947
03-10-1949

Representante legal Señor Cristóbal Jaramillo Fuentes.

CERTIFICO QUE EL SR. CRISTOBAL JARAMILLO P.
SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SU CARGO
DE GERENTE GENERAL DE LA TEJEDORA S.A.
Quito 24 de Enero/91

Jorge Dávila
Sub-Gerente

C E R T I F I C A D O

Por el presente me permito certificar que la Junta General de Accionistas de La Tejedora S.A., reunida el 11 de diciembre de 1990 autorizó al Gerente de la Compañía, Sr. Cristóbal Jaramillo Puertas, para que otorgue un poder general al Sr. Francisco Cabrera Hernmingsen.

Quito, 15 de enero de 1991

Jorge Dávila
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello-
confiero esta PRIMERA - - COPIA CERTIFICADA, firmada y se-
llada en Quito , a veintinueve de Enero de mil novecientos no-
venta y uno.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTUN.-

Copy 10

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Sentencia del Sr. 009

Juez Décimo Tercero de la Civil de Pichincha, de 31 de enero de 1991,
bajo el número 023 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota
al margen de la inscripción número 287 de 19 de diciembre de 1947,
del Registro Mercantil, a fs. 268, tomo 78.- Se fijó un extracto, -
para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, sionado con
el número 180.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada
sentencia.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1991.- Quito, -
a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.

Alvarez

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alvarez



Señor Juez de 1a. Cívica:

Dr. Enrique Ponce de León Román, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, comparezco ante Usted con la siguiente petición:

Adjunto se servirá encontrar consta protocolizada del poder general otorgado por la Compañía La Redonda S.A. a favor del señor Francisco Carrera Jiménez, a fin de que Usted:

1. Se sirva calificar por medio de sentencia su autenticidad y legalidad.
2. Se sirva ordenar la inscripción y publicidad del mencionado poder en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 numeral 9. y 120 del Código de Comercio. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Una vez practicada la diligencia solicitada, se dignará disponer la devolución de los originales.

Recibiré notificaciones en mi estudio profesional ubicado en la Robles y Amazonas, Edificio Príncipe Calisto. Piso 130.

Dr. Enrique Ponce de León Román
Matrícula 3270

Presento el presente escrito en Bogotá, el veinte y uno, de febrero de mil novecientos noventa y uno, a favor de la Compañía La Redonda S.A. en el Oficina.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE QUITO.-Quito, enero 31 de 1.991
Las 15h00.

Vistos: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Por cuanto el poder debidamente conferido que se ha acompañado por medio del cual la Compañía La Tejedora Sociedad Anónima, Residente en esta Ciudad de Quito, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, debidamente representado por el señor Cristóbal Jaramillo Puerto, confiere poder General en favor del señor Francisco Cabrera Hemmingsen, reúne los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se dispone se proceda a la inscripción en el Registro Mercantil; Hecho, que se publicue íntegramente en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital; Hecho lo cual, se protocolice en una de las Notarías de este Contado y se den la copia o copias que se soliciten. Tanto el Registrador como el Actuario fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente. Notifíquese.

Dra. María de los Ángeles Montalvo,
Juez Décimo Tercero de lo Civil,

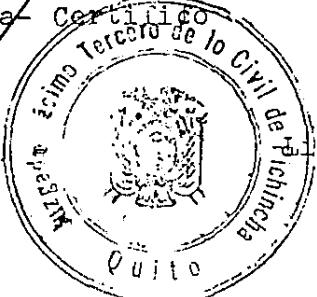
Razón: No notifíco con el contenido de la sentencia anterior al doctor Enrique Ponce de León Romero por no haber señalado casillero judicial para sus notificaciones posteriores- Quito, enero 31 de 1.991

El Secretario
Lic. Faustín Arregui,

Razón: En esta fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, a las dieciseis horas notifíque con el contenido de la sentencia anterior al señor Registrador Mercantil, en persona y dentro de su despacho quien impuesto de su contenido firma

El Registrador Mercantil

El Secretario
Lic. Faustín Arregui,



Collar

1 ta fecha queda inscrita la Sentencia del Sr. Juez Décimo Tercero de
2 la Civil de Pichincha, de 31 de enero de 1991, bajo el número 023 -
3 del Registro Industrial, tomo 23.- Se fijó un extracto, para conser-
4 varlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número
5 188.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Se anotó
6 en el Repertorio bajo el número 1991.- Quito, a ocho de febrero de
7 mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR. *[Signature]*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DORA

QUITO, SABADO 16 DE FEBRERO DE 1991

011

10 VIGESIMO NOVENO

ATIFICADA-
R GENERAL
JO POR: LA COMPAÑIA
DORA SOCIEDAD ANONI-DE: EL SEÑOR FRANCIS-
CO HEMMINGSEN
verde 1991.
INDETERMINADA-
VIGESIMO NOVENA
DÓN QUITOGENERAL
LA COMPAÑIA
DIEDAD ANONI-DE: EL SEÑOR FRANCIS-
CO HEMMINGSEN.

sid de San Francisco de Quito de la República del Ecuador, veintiuno (24) de enero de mil novecientos noventa y uno, doctor Rodrigo Salgado Valdez Vigésimo Noveno del año, comparece: El señor Cristóbal Jaramillo Puentes, en su calidad de la Compañía "La Tejadora Sociedad Anónima", con el documento habilitante de la Compañía. El compareciente de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en esta ciudad de Quito; contratar y poder obligar, a nombre de la, y dice que critica Pública la minuta que a, cuyo tenor literal y que es el siguiente: SEÑOR NO. 1 el protocolo de escrituras, su cargo, devase instaurar poder General contenido en tales escrituras: PRIMERA: a la constitución de la primera póliza, en calidad de, el señor Cristóbal Jaramillo Puentes, Sociedad Anónima y Representante General de la Tejadora Sociedad Anónima, para que poder general

Sociedad Anónima, otorga poder general a favor del señor Francisco Cabrera Hemmingen, para que en nombre de la Compañía suscriba las siguientes actuaciones: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Junta General y Directoria. b) Ejercer la Representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente y con las limitaciones previstas en la Ley y en los estatutos sociales para el Gerente General. c) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos a nombre y en representación de la Compañía como vender, comprar, hipotecar y gravar de cualquier manera los bienes inmuebles o inmuebles de la Sociedad con la autorización de la Junta General de Accionistas o del Directorio de la Compañía, cuando por su cuenta lo requiera, y especialmente para que pueda concertar demandas, cumplir las obligaciones contraídas y comparecer a juicio representando a la Compañía, como actor o demandado, concediéndole para el efecto las facultades mencionadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. d) Celebrar actos y contratos permitidos por la Ley, ya sea con personas naturales o jurídicas, ya fueran de derecho público o privado estableciendo las cláusulas y condiciones que crea convenientes para el beneficio de la Compañía, siempre y cuando la cuantía de estos actos y contratos no exceda de los límites establecidos en los Estatutos Sociales para el Gerente General, en cuyo caso requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas o del Directorio según el caso. e) Pagar todas clases de tasas, impuestos, contribuciones, y en general gravámenes que se acuerden con la Ley debe pagar la Compañía, así como reclamar, de ser necesario sobre la procederidad y legalidad de tales gravámenes. f) Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Compañía y establecer sus condiciones de funcionamiento; suscribir, emitir, girar, cobrar, endosar, descontar, consignar, letas de cambio, pagarés a la orden, cheques, valeos, y recibos y cualquier otro documento cambiario de crédito o bancario, realizar depósitos, préstamos, y todo lo relacionado con la actividad bancaria, lo relacionado con la actividad bancaria, con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales para el Gerente General. g) Aceptar hipotecas y prendas de bienes raíces, así como fianzas y avales a favor de la Compañía. h) Contratar

facilidades de crédito a favor de la Compañía y el otorgamiento del préstamo con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales para el Gerente General, i) Elaborar y aprobar los Reglamentos Internos de la Compañía. j) Comparecer como representante legal de la Compañía ante cualquier autoridad o en cualquier momento necesario para realizar importaciones y exportaciones. k) Comparecer al aumento de capital de "LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA", en los términos acordados en la Junta General de accionistas de once de diciembre de mil novecientos noventa y uno. l) Nombrar, contratar, renovar a empleados y oficinas, bajar sus sueldos y salarios, así como aceptar las excusas y renuncias que ellos presenten. m) Solicitar y tramitar a nombre de la Compañía el registro, renovación y transmisión de las marcas de fábrica y nombres comerciales, esquemas, lemas y demás modalidades de la Propiedad Industrial, y formular, tramitar oposición y demandas de nulidad o cancelación. n) Comparecer a nombre de la Compañía a las negociaciones con sindicatos, comités de empresas, comités especiales o cualquier otra clase de asociaciones de trabajadores constituidos o por constituirse, así como negociar y suscribir contratos colectivos de trabajo, actas de sindicatos o cualquier otro documento necesario para el efecto. o) Ejercer todas las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan como Apoderado General de la Compañía que se relacionen con el giro del negocio conforme a la Ley y los Estatutos Sociales o que le fueren concedidas o impuestas por la Junta General o el Directorio, o por el presente Instrumento. CUARTA: Se acompaña como documento habilitante el nombramiento de Gerente a favor del señor Cristóbal Jaramillo Puentes y la Certificación del Secretario de la Junta General de Accionistas de "LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA". Quid, cefir Notario, se servirá agregar las cláusulas de estos necesarios para la validez de esta Escritura. Hasta aquí la minuta, que se hace firmeza por el Doctor Enrique Ponce de León Román, Abogado con matrícula Profesional número Tres mil docientos setenta, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todos sus partes, y, hecha por le sus integrantes en esta escritura, por mí el Notario firma comprobó en unidad de acto de

todo lo que hoy se - Firmado) Doctor Cristóbal Jaramillo Puentes- C.I. N° 170013824-9. - Firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- A CONTINUACION- LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quito, 12 de diciembre de 1990 Señor Don CRISTOBAL JARAMILLO PUERTAS Presente.-

Comunicamos a Ud. la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Tejadora S.A. realizada el 11 de diciembre de 1990, por mayoría de votos eligió a Ud. Gerente General de La Tejadora S.A.

Por la aceptación y promesa de Ley que Ud. prestó en la mencionada Junta, acreditado al Sr. Cristóbal Jaramillo Puentes las funciones de administrador de La Tejadora S.A.

Con la presente comunicación legalizamos su nombramiento y posesión de Gerente General para dos años 1991-1992, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

Ing. José Córdova Vallejo

PRESIDENTE

Juan Pío de la Torre

COMISARIO

Acepto el nombramiento y posesión del cargo de Gerente de La Tejadora S.A. Quito, 11 de diciembre de 1990.

Cristóbal Jaramillo Puentes

C.I. 170013824-9

Constitución de La Tejadora S.A.

12-13-1947

Inscripción de La Tejadora S.A. 03-18-1945

Representante legal señor Cristóbal Jaramillo Puentes.

CERTIFICO QUE EL SR CRISTOBAL JARAMILLO P.

SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SU CARGO DE GERENTE DE

ENERAL DE LA TEJEDORA S.A.

Quito, 24 de enero de 1991

Jorge Dávalos.

Soy Gerente

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 528 del Registro de Nominamientos.

Tomo 121

Quito, 20 de diciembre de 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR GUSTAVO GARCIA BANDERA

CERTIFICADO

Por el presente me permite certificar que la Junta General de Accionistas de La Tejadora S.A., reunida el 11 de diciembre de 1990 autorizó al Gerente de la Compañía, Sr. Cristóbal Jaramillo Puentes, para que obtenga un Poder General al Sr. Francisco Cabrera Hemmingen

Quito, 15 de enero de 1991

Jorge Dávalos.

SECRETARIO AD HOC

Se otorgó ante mí, en la de esta fecha la PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.

DR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Serranía del Dr. Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de 31 de enero de 1991 bajo el número 023 del Registro Inicial, tomo 23. Se tomó nota al margen de la inscripción número 287 de 19 de diciembre del 1947 del

de mil novecientos noventa y uno, a las dieciséis horas notificó con el contenido de la sentencia anterior al señor Registrador Mercantil, en persona y dentro de su despacho quien impuso de su contenido firma Cercada.

El Registrador Mercantil

El Secretario

Ld. Fabián Arregui,

Con esta fecha queda inscrita la Sentencia del Sr. Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de 31 de enero de 1991, bajo el número 023 del Registro Industrial, tomo 23. Se tomó un extracto, para conservarlo por seis meses, según la ordena la Ley, firmado con el número 188. Se da así cumplimiento al dispuesto en la misma. Se anotó en el Reportorio bajo el número 1991- Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. - EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Bandera

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Io/798

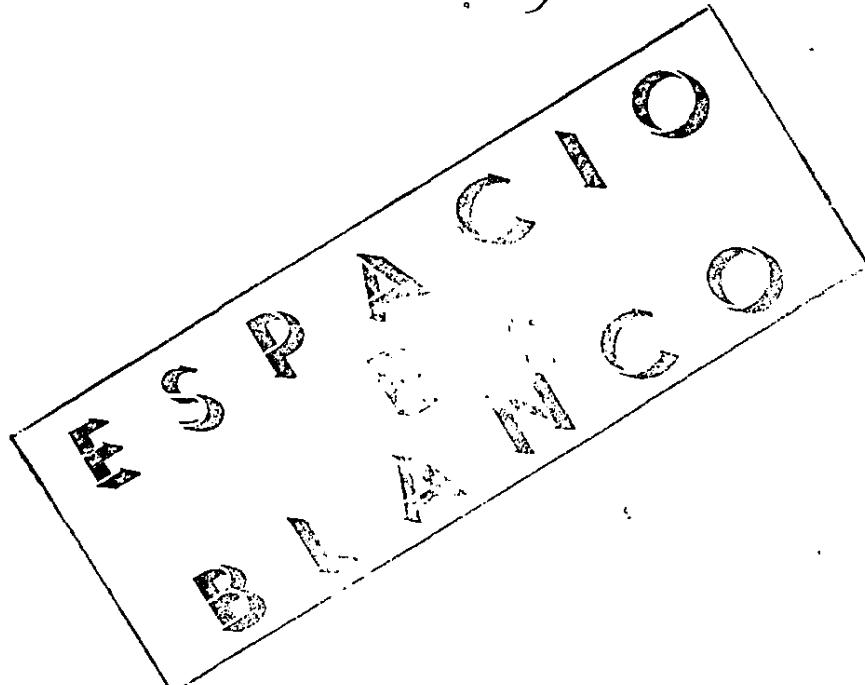
RA

ZON DE PROTOCOLIZACION: El dia de hoy, a pedido del -
Doctor Enrique Ponce de León Rmán , en el Registro de
Escrituras Pùblicas de la Notaría Vigésimo Novena a mi
cargo, en ocho fojas útiles protocolizo los documentos -
que anteceden, Quito a diecinueve de Febrero de mil no-
vecientos noventa y uno.- Firmado) Doctor Rodrigo Salga-
do Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.- Hay-
un s e l l o .-----

Se protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta D E C I M A -- COPIA CERTIFICADA, fir-
mada y sellada en Quito, a diecinueve de Febrero de --
mil novecientos noventa y uno.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON .-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1990

En la ciudad de Quito, el dia martes 11 de diciembre de 1990, a las 9h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la General Aguirre 281, se reúnen los accionistas de La Tejedora S.A. convocados mediante publicación en el diario Ultimas Noticias, edición 14729 del 28 de noviembre de 1990.

El gerente de la compañía convocó además mediante comunicaciones personales a todos los accionistas y al señor Juan Pío de Mora, comisario.

Actúa como secretario ad-hoc de esta junta el subgerente de la compañía, señor Jorge Dávila, quien procede a verificar los accionistas asistentes:

- Señor Cristóbal Jaramillo Puertas, propietario de 12.107 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señora Mónica Jaramillo de Córdova, propietaria de 3.561 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señor Marcelo Jaramillo Cepeda, propietario de 893 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señor Jose Albán, representado por la señora María Eugenia Jaramillo Cepeda, propietario de 892 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Doctor Aníbal Cevallos, propietario de 2.708 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señora Ines de Borja, representada por su apoderado, Doctor Aníbal Cevallos, propietaria de 2.220 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señor Pablo Jaramillo Cepeda, propietario de 3.975 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señora Cecilia Jaramillo de Cabrera, propietaria de 2.220 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

- Señora Angela de Cevallos, propietaria de 1.250 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Señora Ines Cepeda de Jaramillo, propietaria de 174 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Se halla reunida la totalidad del capital social de la compañía. Asiste tambien a la junta el presidente de la compañía, ingeniero Jose Córdova Vallejo.

El presidente de la compañía declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Tejedora, y dispone que el secretario de lectura a la convocatoria, la que se transcribe textualmente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA TEJEDORA S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y los estatutos de la compañía, convocamos a los señores accionistas de La Tejedora S.A. a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día martes 11 de diciembre de 1990, a las 9h00, en el domicilio de la compañía, General Auquierre 281, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Elección de Gerente, directorio y comisario y fijar sus remuneraciones.
2. Resolver el aumento de capital y reforma de los estatutos.

Especial e individualmente convocamos al comisario de la compañía, señor Juan Pio de Mora.

Quito, noviembre de 1990

PRESIDENTE

GERENTE"

El presidente pone a consideración de la Junta los puntos señalados en la convocatoria:

1. Elección de Gerente, directorio y comisario y fijar sus remuneraciones.

El accionista doctor Aníbal Cevallos propone a la Junta que se elija Gerente de la compañía al señor Marcelo Jaramillo Cepeda. El accionista señor Cristóbal Jaramillo Puertas propone a la Junta que se elija gerente de la compañía por el periodo 1991-1992.

El presidente somete a votación las propuestas y se obtienen los siguientes resultados: 16.296 votos a favor del señor Cristóbal Jaramillo y 13.744 votos a favor del señor Marcelo Jaramillo.

Según el artículo 10 de los estatutos sociales se requieren los 2/3 de los votos asistentes para aprobar una moción, de modo que no se logra elegir a ninguno de los candidatos.

A fin de llegar a una solución, el accionista señor Pablo Jaramillo Cepeda propone que la junta elija al señor Cristóbal Jaramillo Puertas como gerente de la compañía por dos años (1991-1992), y que a la vez el señor Cristóbal Jaramillo Puertas otorgue un poder general al señor Francisco Cabrera Hemmingsen, de modo que ostente la calidad de apoderado general de La Tejedora S.A.

Discutida la moción se procede a votar y se obtienen los siguientes resultados: 25.072 votos a favor y 4.928 en contra. De este modo queda elegido gerente de la compañía el señor Cristóbal Jaramillo Puertas por dos años (1991-1992), y deberá otorgar un poder general al señor Francisco Cabrera Hemmingsen.

La Junta autoriza expresamente al gerente para que otorgue y suscriba el mencionado poder general.

Seguidamente se procede a la elección del directorio, del comisario y a fijar sus remuneraciones.

Por unanimidad de votos se reelege al directorio y al comisario por un periodo de dos años (1991-1992), con el cambio del vocal suplente señor Pablo Jaramillo, que es reemplazado por la señora Angela de Cevallos. De este modo el directorio queda conformado así:

PRESIDENTE :	Ingeniero Jose Cordero
1ER VOCAL PRINCIPAL:	Señor Marcelo Jaramillo
2DO VOCAL PRINCIPAL:	Doctor Aníbal Cevallos
1ER VOCAL SUPLENTE:	Señora Angela de Cevallos

2DO VOCAL SUPLENTE:	Señora Ines de Borja
COMISARIO:	Señor Juan Pio de Mora

Se acuerda que todas las personas elegidas continúen con las mismas remuneraciones.

2. Resolver el aumento de capital, conforme a los estatutos.

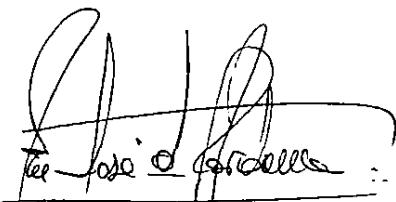
El gerente informa que, conjuntamente con la convocatoria entregó a los accionistas, el cuadro explicativo del aumento de capital con los resultados contables al 31 de diciembre de 1989.

La junta analiza el cuadro que contiene las diferentes cuentas y valores registrados para proceder al aumento de capital en 1.445'048.000,00. Luego de deliberar extensamente, la junta aprueba por unanimidad el aumento de capital de la compañía en la

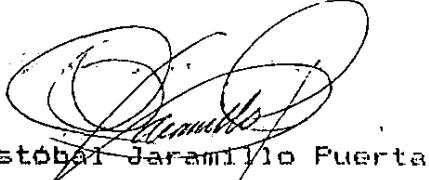
suma indicada, con lo que se eleva a 1.475'048.000,00. En consecuencia se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales que dirá: "El capital social de la compañía La Tejedora S.A. es de mil cuatrocientos setenta y cinco millones cuarenta y ocho mil sures (\$/. 1.475'048.000,00), dividido en millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una"; y se resuelve eliminar los artículos quinto y sexto de los estatutos.

Una vez que se han tratado todos los asuntos de la convocatoria y sin haber más que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta General con la concurrencia de las mismas personas señaladas al comienzo, el secretario da lectura de la presente acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia el presidente, el gerente y el secretario ad-hoc.

Se levanta la sesión a las 12h00.


Ing. Jose Córdova Vallejo

PRESIDENTE


Sr. Cristóbal Jaramillo Fuertes

GERENTE


Sr. Jorge Dávila

SECRETARIO AD-HOC



1 Enmendado: SETENTA.- Vale.

2 014

3

4 Se otorgó ante mí, en fe de ello -

5

6 confiero esta TERCERA - -- COPIA CERTIFICADA, fir

7 mada y sellada en Quito, a once de Marzo de

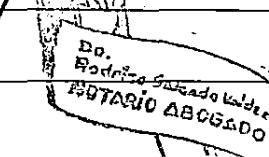
8 mil novecientos noventa y uno.-

9

10 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

11

12 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-



13 RAZON: Mediante Resolución Número 91.1.1.1. 05221 -

14 dictada por la Superintendencia de Compañías el -

15 veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, -

16 se aprobó la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPI -

17 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA -

18 LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí -

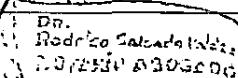
19 el once de marzo de mil novecientos noventa y uno,-

20

21 Tomó nota de este particular al margen de la respec- tiva matriz.- Quito e , nueve de Abril de mil nove -

22 cientos noventa y uno.-

23 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



24

25 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-

26

27

28

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4to. de la resolución N°. 91.1.1.0522, expedida por la Superintendencia de Compañías el 20 de Marzo de 1.991, tomé nota al margen de la matriz de fecha 5 de diciembre de 1.947,- que contiene la escritura pública de Constitución de la - compañía " LA TEJEDORA S.A.", de que se aprueba su aumento de capital y reforma de estatutos, constante de la precedente escritura pública . - Quito, a diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Dr.Ulpiano Cevallos Marín
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución - número quinientos veinte y dos del Sr. Superintendente de Compañías, de 20 de marzo de 1991, bajo el número 080 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 287 del Registro Mercantil, de 19 de diciembre de 1947, a fs. 268, tomo 77.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital - y Reforma de Estatutos de la compañía "LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 11 de marzo de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7519.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.-

EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO